



Expediente N° 506804089001 2017 00040 00

San Carlos de Guaroa, Meta quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo a la aprobación de la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Despacho, se requiere que realice su corrección en el sentido de que el auto de seguir adelante es de fecha **12 de marzo de 2020** y no cómo allí se dijo, para el efecto se le concede el término de tres (03) días.

Por otra parte, se exhorta a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto de seguir adelante con la ejecución, de fecha 12 de marzo de 2020, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días.

Por Secretaría contabilíicense los términos, una vez feneidos ingrese nuevamente al despacho el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez